



# Informe Acceso a la Información

Enero 2022

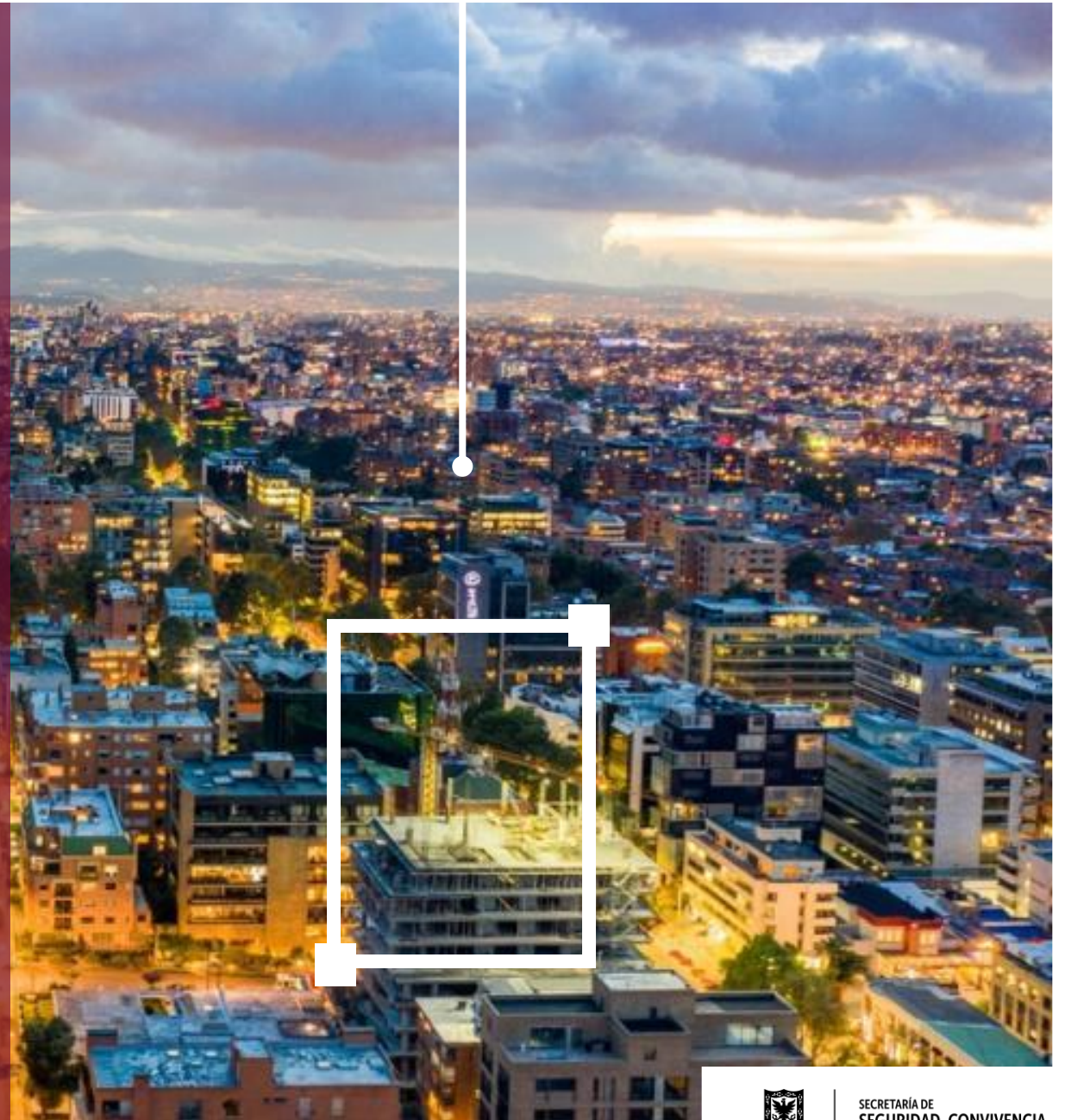


# Presentación

---

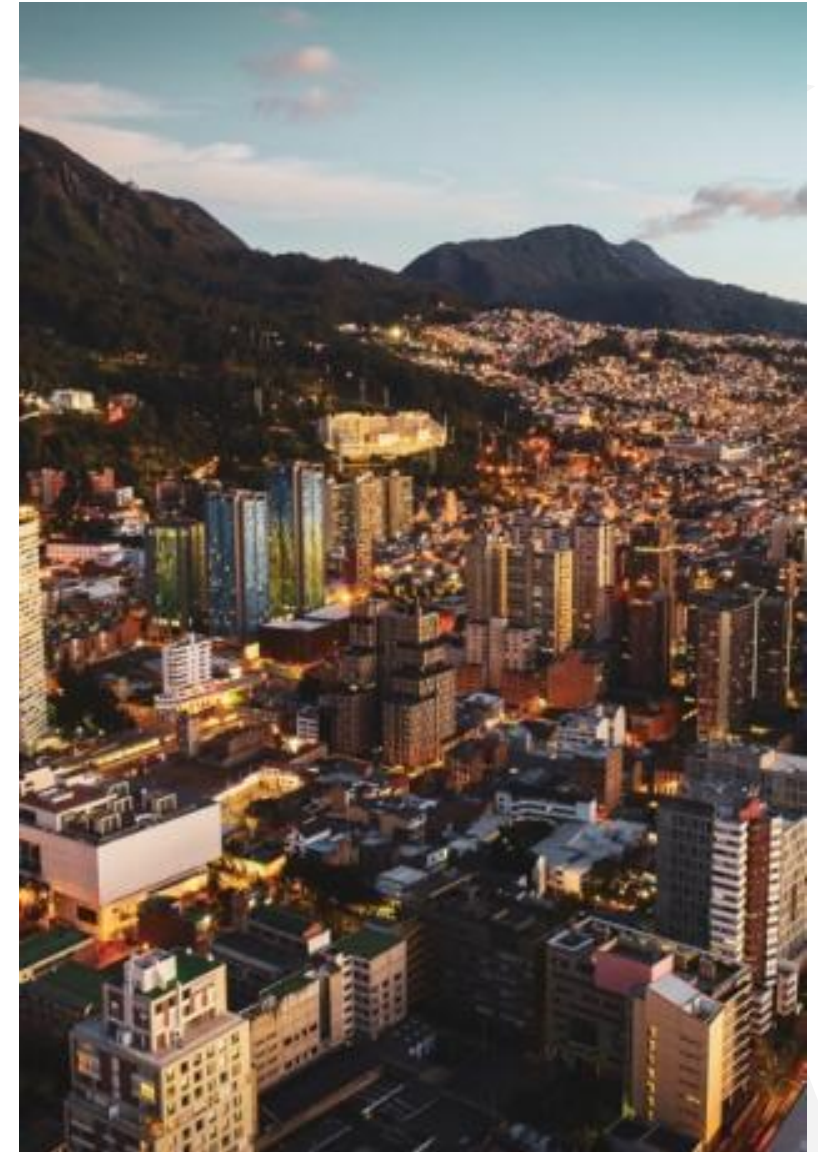
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia-SDSCJ, por medio de la Subsecretaría de Gestión Institucional-SGI, ha venido desarrollando acciones para el garantizar el derecho fundamental de tiene todo ciudadano de acceder a la información que emite la entidad.

Es por esto que, este documento se constituye como una herramienta para fortalecer dichas acciones, en pro de seguir generando confianza con la ciudadanía, ya que ellos son la razón de ser de nuestra labor en el distrito.



# 01

## TOTAL DE PETICIONES QUE SOLICITARON ACCESO A ALGÚN TIPO DE INFORMACIÓN



# Total de peticiones que solicitaron acceso a algún tipo de información

**688**  
Peticiones de otro tipo



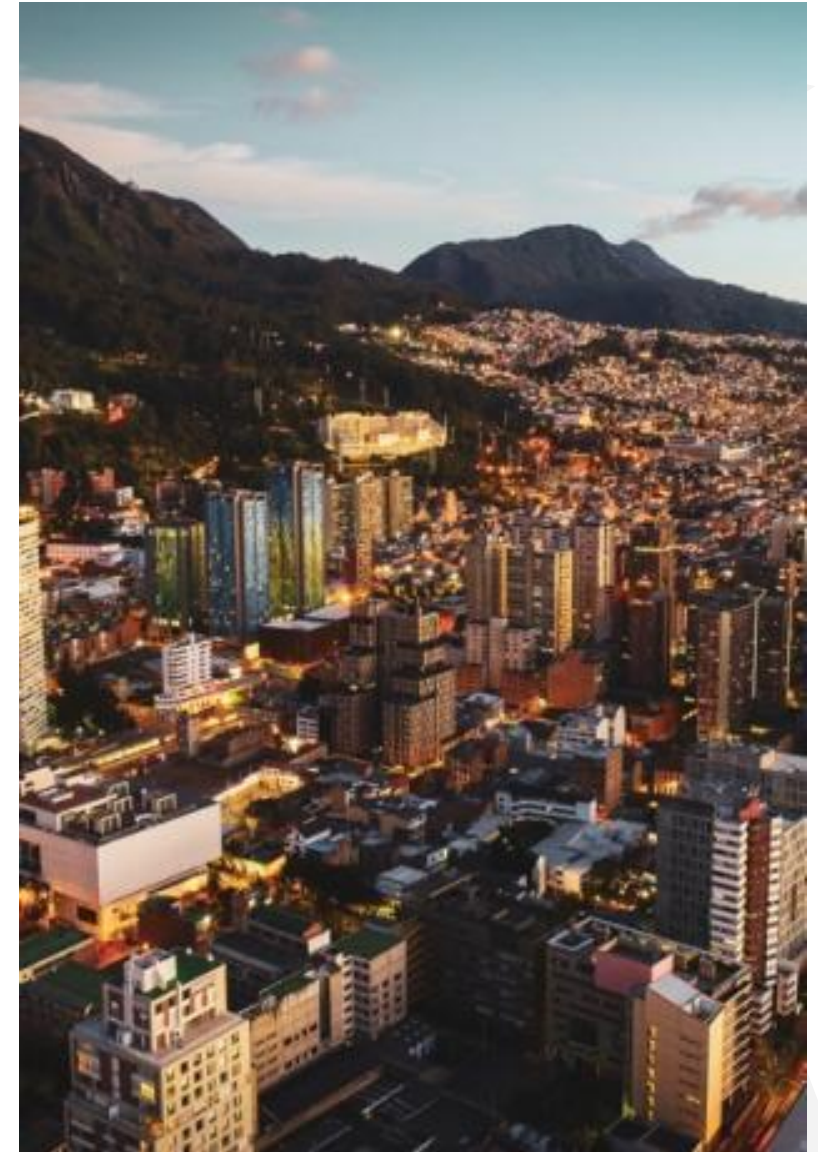
**29**

Solicitudes de acceso a la información

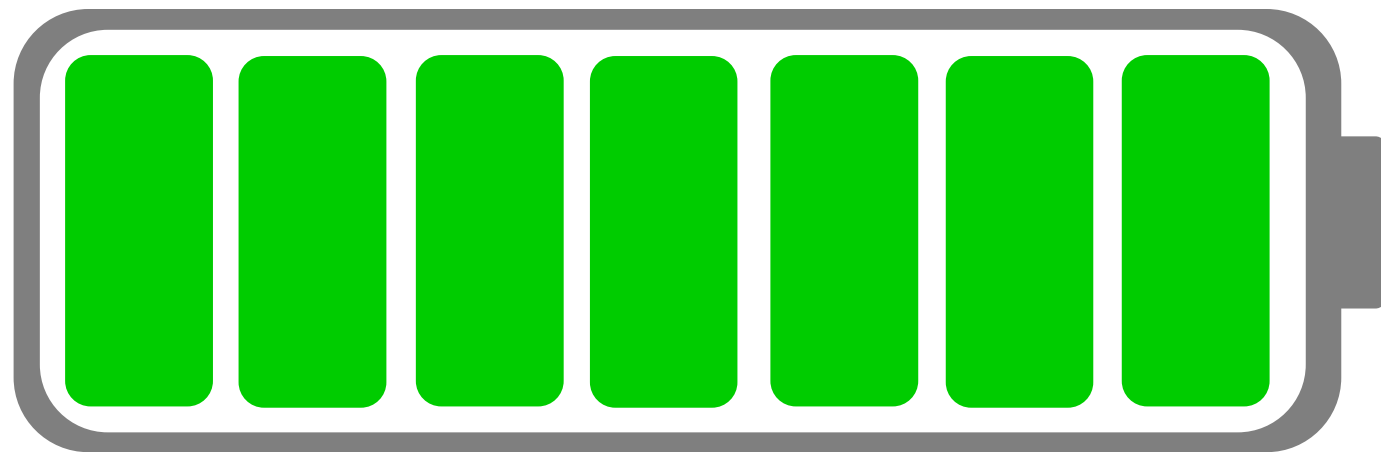
**717**  
100%

02

# ESTADO DE LAS PETICIONES



# Estado de las peticiones

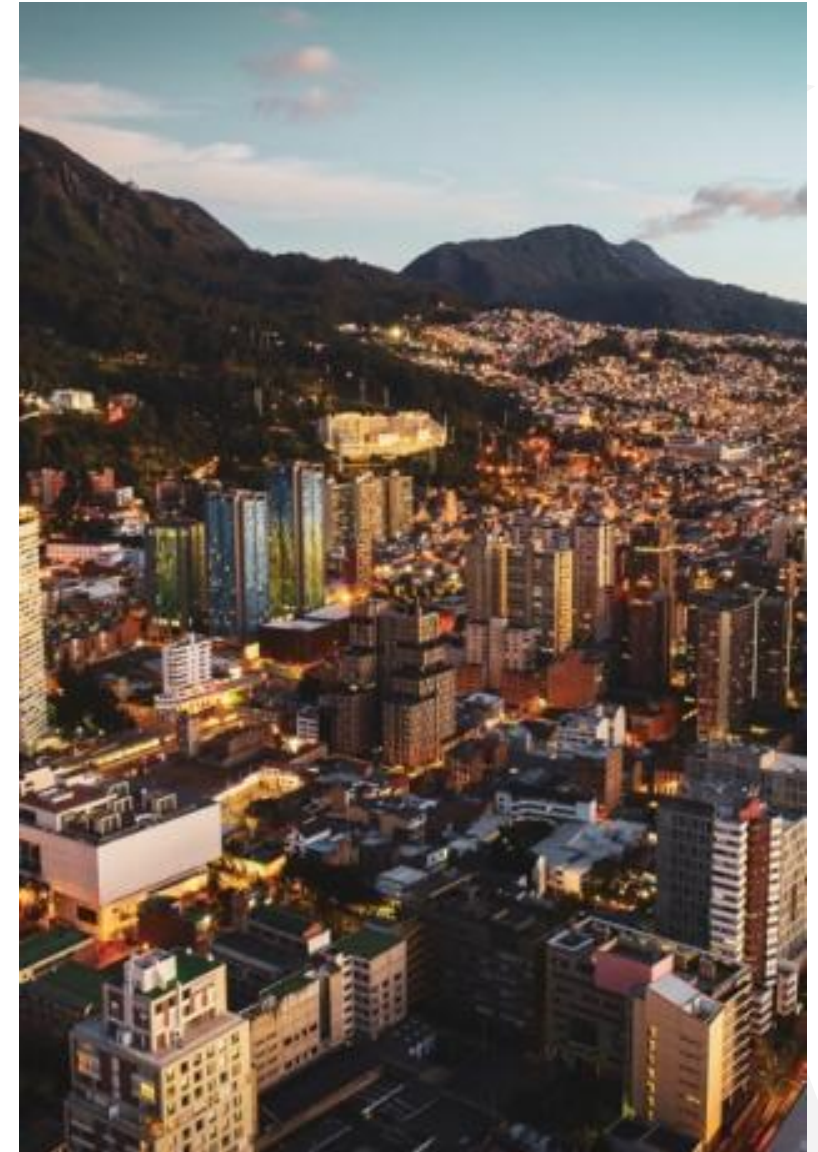


El 100% de las peticiones recibidas se respondieron en los plazos establecidos por la ley.

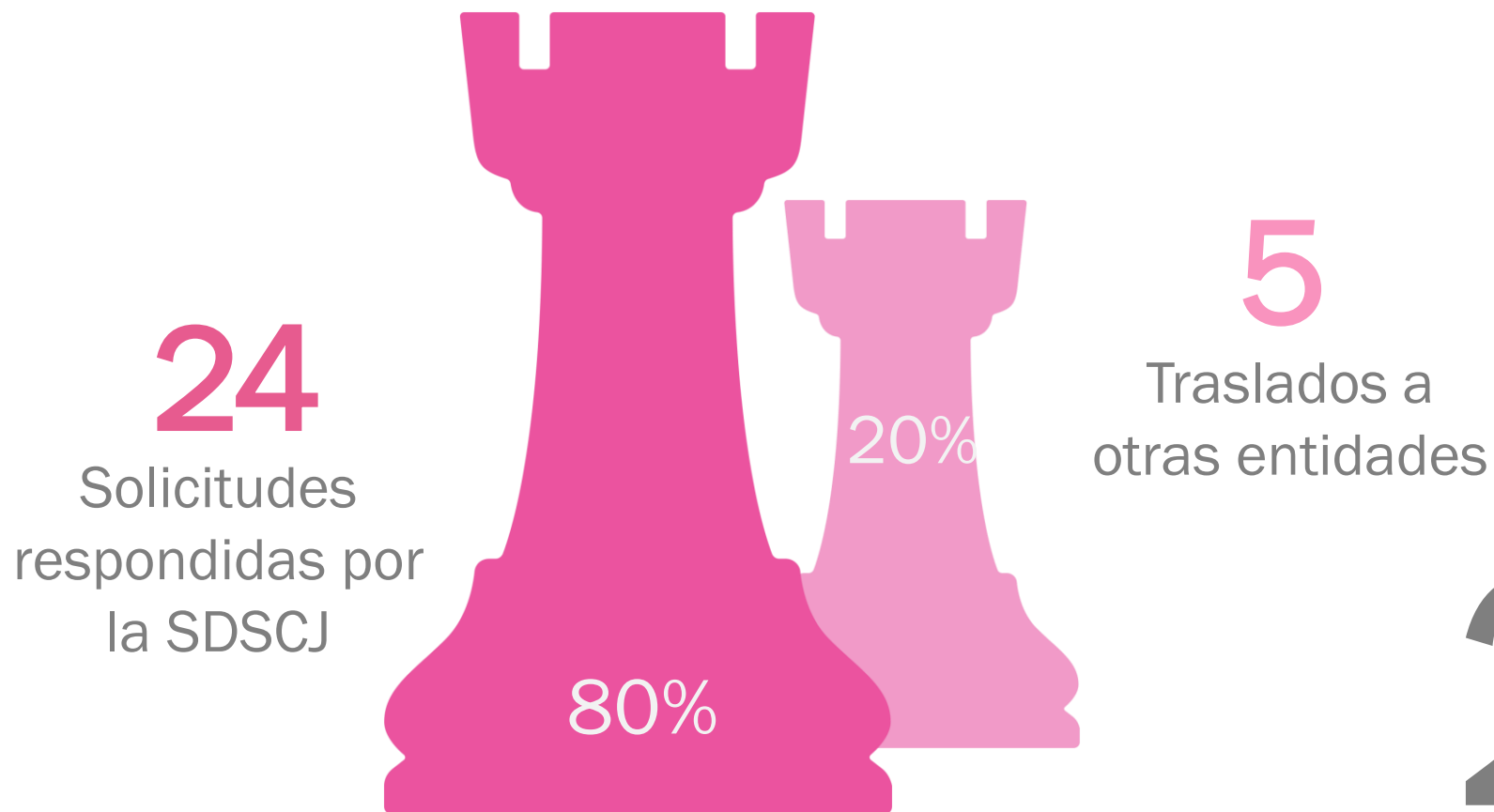
29  
100%

03

# PETICIONES TRASLADAS



# Peticiones trasladadas

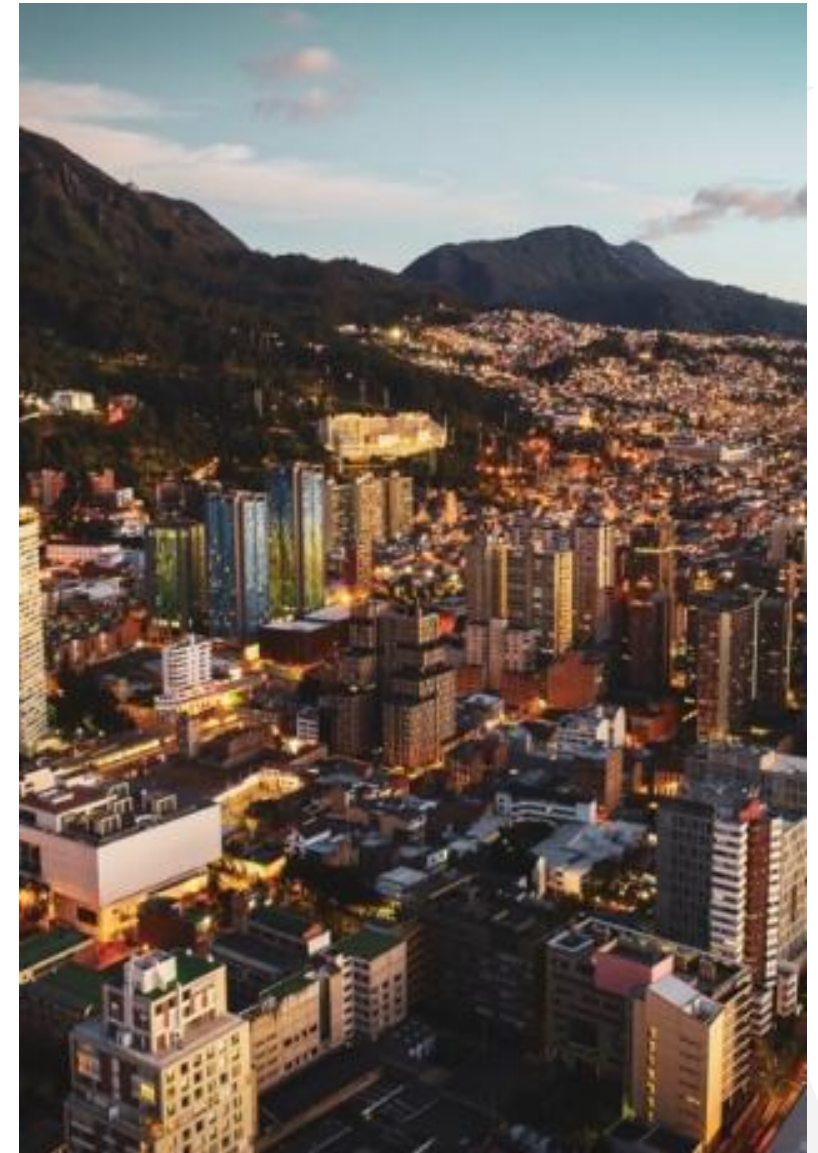


29  
100%

El Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4 con un **83%**, es la dependencia que más realizó traslados de este tipo de peticiones.

04

# TIEMPO DE RESPUESTA



# Tiempo promedio de respuesta



Es importante aclarar que se toman **días hábiles** para la respuesta de las peticiones

# Tiempos de respuesta de las PQRS

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

	Fecha Inicio	Fecha final	Tiempo respuesta
35192022	05/01/2022	07/01/2022	3
52082022	07/01/2022	07/01/2022	3
52322022	07/01/2022	12/01/2022	6
54582022	07/01/2022	03/03/2022	20
60102022	07/01/2022	26/01/2022	13
128662022	14/01/2022	18/01/2022	3

# Tiempos de respuesta de las PQRS

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha Inicio

Fecha final

Tiempo respuesta

129532022

14/01/2022

18/01/2022

3

130252022

14/01/2022

21/01/2022

6

163332022

18/01/2022

14/02/2022

15

181942022

19/01/2022

07/02/2022

7

196062022

20/01/2022

25/01/2022

4

196932022

20/01/2022

26/01/2022

5

# Tiempos de respuesta de las PQRS

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha Inicio

Fecha final

Tiempo respuesta

197152022

20/01/2022

26/01/2022

5

197702022

20/01/2022

25/01/2022

4

197742022

20/01/2022

26/01/2022

5

198022022

20/01/2022

26/01/2022

5

198212022

20/01/2022

25/01/2022

4

198552022

20/01/2022

26/01/2022

5

# Tiempos de respuesta de las PQRS

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha Inicio

Fecha final

Tiempo respuesta

234692022

24/01/2022

10/02/2022

13

297572022

27/01/2022

17/02/2022

15

297842022

27/01/2022

09/02/2022

9

298062022

27/01/2022

01/02/2022

3

298542022

27/01/2022

01/02/2022

3

302312022

27/01/2022

17/02/2022

15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA  
Y JUSTICIA

# Tiempos de respuesta de las PQRS

Número de radicado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, Bogotá te escucha-SDQS

Fecha Inicio

Fecha final

Tiempo respuesta

326102022

30/01/2022

01/02/2022

3

326142022

30/01/2022

02/02/2022

4

331392022

31/01/2022

08/02/2022

8

331562022

31/01/2022

09/02/2022

9

332142022

31/01/2022

09/02/2022

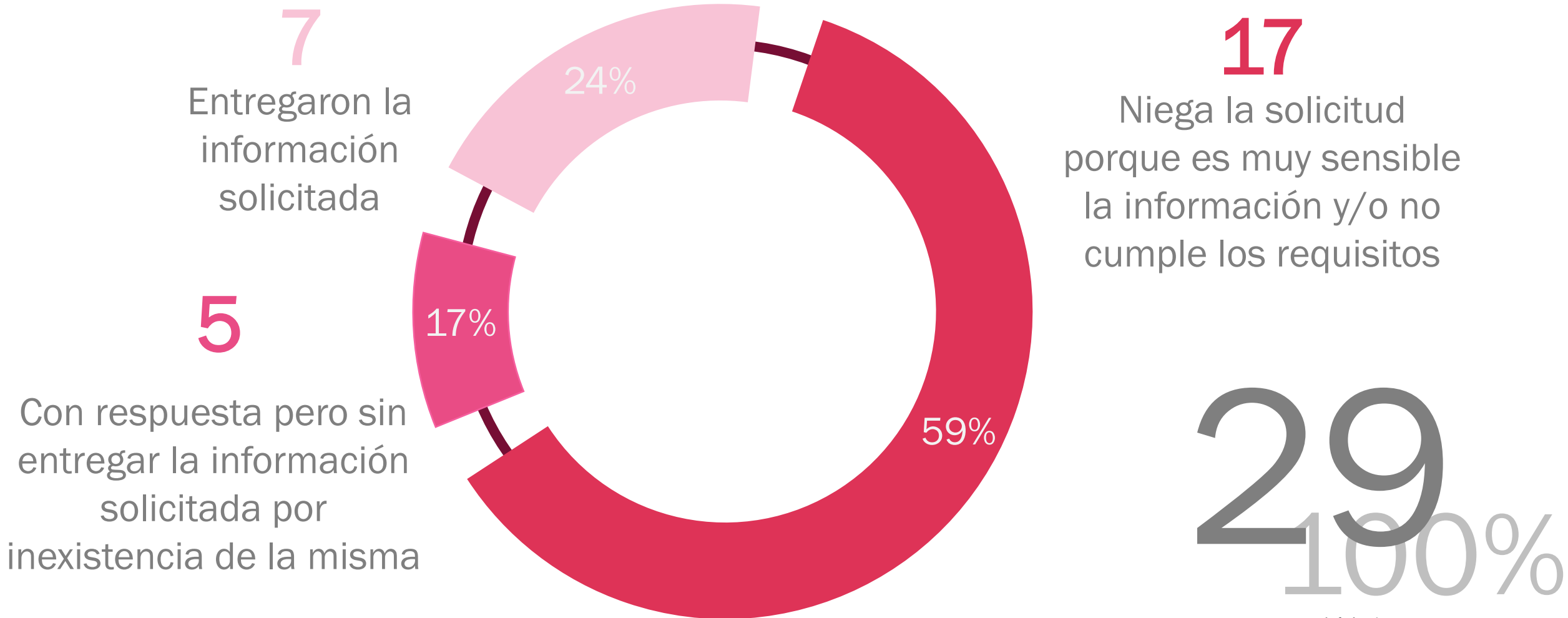
9

05

# ¿CÓMO SE RESPONDIERON ESTAS PETICIONES?



# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

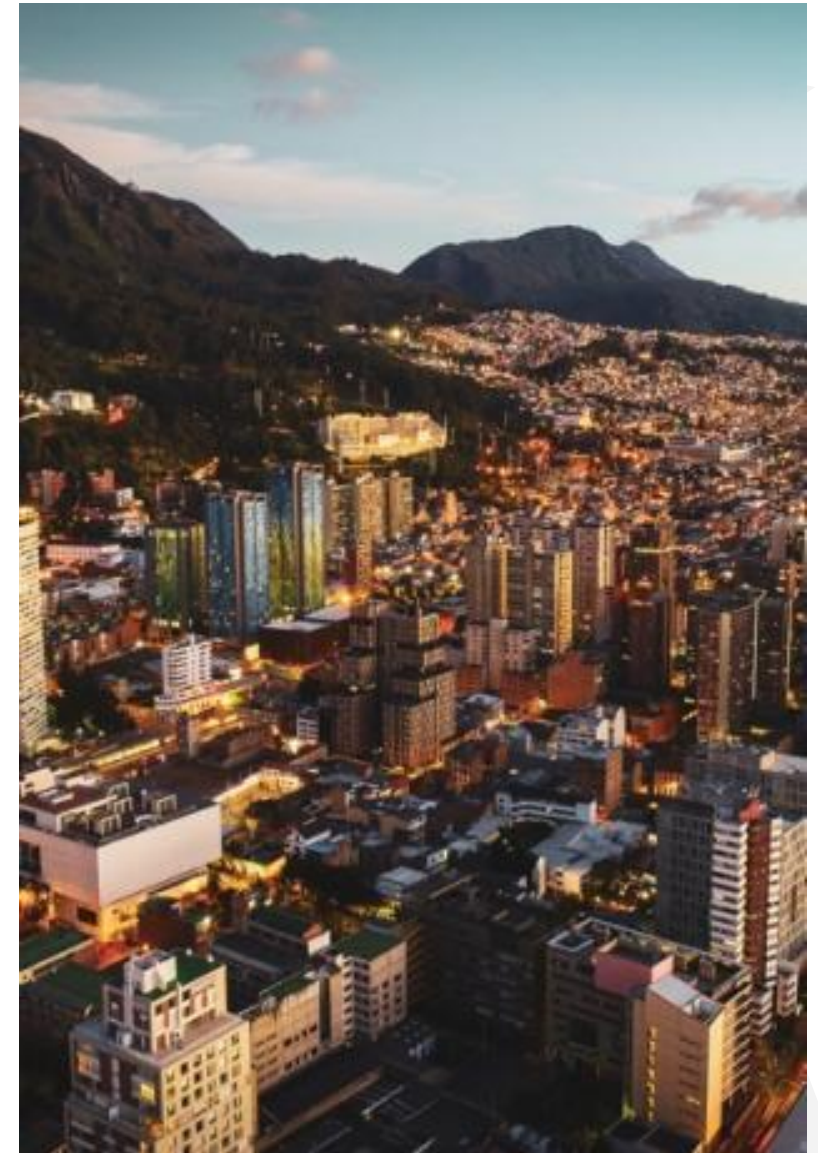


# ¿Cómo se respondieron estas peticiones?

- ➔ Los principales temas de estas peticiones están relacionadas a la información de las llamadas de la línea de emergencia 123, acceso al contenido de cámaras de seguridad de la SDSCJ, e información personas de los operadores de la línea de emergencia (policías, médicos, enfermeros, ambulancias, etc). Es por esto que, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, con un **80%**, es la dependencia con más peticiones de esta tipología.
- ➔ Es importante mencionar que este tipo de información, por tratarse de contenido sensible, y teniendo en cuenta, la ley de protección de datos, solo se puede suministrar, por medio de una orden judicial de una autoridad competente, es por esto que, el porcentaje de peticiones ciudadanas negadas (**58%**) es alta.

# 06

## RESPUESTAS DE LAS PETICIONES ENTREGADAS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Bogotá, D.C., jueves 17 de febrero de 2022

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:**

PROTECCIÓN DE DATOS

Cordial saludo:

En atención a su solicitud presentada en ejercicio del derecho de petición, esta Secretaría se permite informar que el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo -SIEDCO- de la Policía Nacional es la fuente principal, en calidad de usuario y no como administrador, para el seguimiento de los indicadores de seguridad. No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se traslada<sup>[1]</sup> por competencia a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., para que en el marco de sus funciones se sirva brindar respuesta.

De otra parte, informamos que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actualmente tiene a disposición de la ciudadanía en su portal web los Boletines mensuales de Indicadores de Seguridad y Convivencia "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/boletines>" que se publican mes vencido entre la segunda y tercer semana; los documentos de política pública "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>" y las estadísticas y mapas actualizados mensualmente "<https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/estadisticas-mapas>". Los registros en archivo plano descargable se encuentran ingresando al link "Opción Seguridad - Delitos de alto impacto - ir al informe, generar la consulta que necesita e ingresar en la parte derecha en "Siedco Datos Tabulados" y al final de la pagina en el link "Exportar" se puede elegir el formato deseado, incluido Excel.

[1] Traslado Policía Metropolitana de Bogotá Radicado 20221500138862 del 17 de febrero de 2022

Cordialmente,

Camila A. Lozano Cortes

CAMILA ANDREA LOZANO CORTES  
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Proyectó	LAURA MARCELA SULEZ GOMEZ	OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS
Anexos	NO TIENE	

Bogotá, D.C., viernes 07 de enero de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:**

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado señor

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Al efecto, atentamente me permito informarle que en nuestro sistema aparece el registro de la siguiente comunicación conforme a los hechos descritos por usted:

- Una llamada recibida en la Sala Unificada de Recepción NUSE 123
- Fecha: 28 de diciembre de 2021
- Hora: 12:08:09

El número de radicado en el cual se detalla el registro de las llamadas es: **PROTECCIÓN DE DATOS** el cual se observa en el asunto del presente documento.

Para efectos de entrega de la grabación o del contenido de la anterior llamada, por razones de confidencialidad de la información, esta deberá ser solicitada por conducto de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones de



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PROTECCIÓN DE DATOS

DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
	JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	JAVIER FELIPE QUIJANO RODRIGUEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C., miércoles 26 de enero de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:**

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Atentamente me permito informarle que, una vez realizada la búsqueda en nuestro sistema de información con los parámetros que proporcionó en su requerimiento, no se encontró ningún registro que coincida con la información mencionada.

Así las cosas, si cuenta con datos adicionales como número telefónico desde el que se originó la llamada o dirección de los hechos, solicitamos respetuosamente que nos lo haga saber, para realizar una nueva búsqueda, si dicha información así lo permite.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO  
OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Proyectó	ANGIE CATERIN GARZON GONZALEZ	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C., miércoles 02 de febrero de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:**

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En relación con su petición, atentamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

*Pregunta: " [...] cuales son los protocolos que tiene la línea de emergencias..."*

Respuesta: En este sentido me permito comunicarle que las preguntas que realizan los operadores de recepción, forman parte del protocolo oficialmente establecido en la Línea 123; el cual ha sido el resultado de todo un trabajo profundo de análisis y valoración por cada una de las entidades vinculadas como agencias especializadas al Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de

Bogotá, en cada campo de su competencia, a fin de realizar preguntas precisas que permitan evaluar sin contratiempos la situación, para efectos de los elementos logísticos requeridos, para atender cada incidente en particular. Dichos protocolos cuentan con protección de confidencialidad en la información interna que maneja el C4 y la misma Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por razones de Gobernabilidad, como garantía dentro del marco de seguridad para Bogotá D.C. En el evento de requerirlos nuevamente, deberá hacerse a través de una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, con la debida aclaración y justificación, sobre el uso que se vaya a dar a éstos.

En este sentido, sea esta la ocasión para informarle sobre la funcionalidad operativa que existe de manera articulada, entre las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias de Bogotá D.C., la cual se desarrolla en dos fases que se describen a continuación:

Fase I: La Línea de Emergencias 123 recepciona, atiende y gestiona las llamadas de los usuarios que reportan incidentes de emergencias y seguridad en la ciudad, dando traslado inmediato de la información capturada a las entidades o agencias pertinentes, quienes atienden cada asunto de acuerdo con las características reportadas a la Línea.

Fase II: Corresponde a la tarea de campo. Aquí las agencias reciben la información provista por la Línea 123 Bogotá, despachando los recursos necesarios de acuerdo con la capacidad, disponibilidad y prioridad de los mismos, a fin de atender cada caso en particular de acuerdo con sus conocimientos.

En consecuencia, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo-C4, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, da fe del reporte y gestión de las llamadas a la Línea 123, en cumplimiento de la Fase I de la funcionalidad operativa, anteriormente explicada.

En este orden de ideas, la llamada relacionada con la situación de emergencia que reportó fue recepcionada y tramitada acorde con los procesos y procedimientos establecidos en la Línea de Emergencias 123, dándose traslado oportunamente a las entidades correspondientes.

Así las cosas, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 21 de la Ley Estatutaria 1755 - 2015<sup>[1]</sup> *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, su solicitud fue trasladada por competencia a través de la plataforma virtual *“Bogotá te Escucha - Sistema Distrital de Quejas y Soluciones”* a la Jefatura del Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - DUES, a efecto que sea atendido y respondido oportunamente su requerimiento por estas entidades.

Finalmente, para más información podrá acercarse al Centro Automático de Despacho de la Policía Metropolitana de Bogotá - CAD, ubicado en la calle 20 No. 68 A - 06 o comunicarse al teléfono

5521110 EXT. 10100 y a la Secretaría Distrital de Salud - Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud - DUES, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 o comunicarse al teléfono 601-3649090 Ext. 9806, o a la Línea 195. Además, podrá consultar el estado de su requerimiento a través de la siguiente dirección web: <http://bogota.gov.co/sdqs>.

[1] "Artículo 21. **Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. // Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario.

Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente."

Cordialmente,



ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

OFICINA CENTRO DE COMANDO CONTROL COMUNICACIONES Y COMPUTO C4

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	SERGIO IVAN QUIJANO LA ROTTA	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
	HENRY MEDINA VALDERRAMA	JURIDICA C4
Proyectó	SERGIO IVAN QUIJANO LA ROTTA	ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO C4
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C., jueves 03 de febrero de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

Asunto:

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado

PROTECCIÓN DE DATOS

Agradecemos la remisión de esta comunicación, ya que sin lugar a duda allí se refleja la preocupación e interés de la ciudadanía porque aquellas problemáticas y oportunidades de mejora, sean trabajadas desde la estructura de las instituciones. De tal manera, hemos recibido la solicitud de la referencia, en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a saber:

"El ciudadano **PROTECCIÓN DE DATOS** en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, pregunta: ¿Cuánto presupuesto asignaron para los frentes de seguridad?"

En atención a la solicitud, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ- se permite informar que para la vigencia 2022 se tiene una asignación presupuestal en el Proyecto de Inversión 7792 (Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá) de Cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000) para el fortalecimiento de los frentes de seguridad. De tal manera, para la ejecución de este rubro, actualmente se está adelantando la etapa de desarrollo de los instrumentos que permitirán implementar las acciones a favor de los frentes de seguridad, en esta etapa se cuenta con la participación de la oficina Asesora de Planeación y la Subsecretaría de Seguridad de esta Secretaría, así mismo, se tiene previsto que una vez estén definidas las necesidades y los instrumentos, se dé inicio a la ejecución de los recursos.

Insumos: Lina Tatiana Carrillo Cruz - Contratista Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

Constancia de *fijación*. Hoy \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en la Sede Central de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ ubicada en la Avenida el Dorado # 57 - 83, piso 14; con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de *desfijación*, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público en la Sede Central de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SCJ ubicada en la Avenida el Dorado # 57 - 83, piso 14; por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.).

Cordialmente,



ALEJANDRO LONDOÑO HURTADO  
DIRECCION DE SEGURIDAD

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	ALISON ANDREA ROJAS CRUZ	DIRECCION DE SEGURIDAD
Anexos	0 FOLIOS	

Bogotá, D.C., miércoles 26 de enero de 2022

Señor:

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:** RESPUESTA COMUNICACIÓN EN MODALIDAD DE DERECHO DE PETICIÓN

Respetado señor **PROTECCIÓN DE DATOS**

PROTECCIÓN DE DATOS

mediante las dos comunicaciones usted requiere la siguiente información:

1. *Se certifique la cantidad de personas que ha ocupado el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 27 en la entidad, entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 25 servidores públicos ocuparon bajo diferentes modalidades de provisión el empleo de auxiliar administrativo código 407 grado 27.

2. *Se certifique la cantidad de personas que ha ocupado el cargo de Profesional universitario código 219 grado 15 en la entidad, entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 22 servidores públicos ocuparon bajo diferentes modalidades de provisión el empleo de profesional universitario código 219 grado 15.

3. *Se certifique la cantidad de personas que ha ocupado el cargo de profesional especializado código 222 grado 24 en la entidad, entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 45 servidores públicos ocuparon bajo diferentes modalidades de provisión el empleo de profesional especializado código 222 grado 24.

4. *Se indique entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021 cuantas personas que habiendo ocupado el cargo de auxiliar administrativo código 407 grado 27 en la entidad, dejaron de ocuparlo.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 8 servidores públicos dejaron de ocupar en algún lapso el empleo de auxiliar administrativo código 407 grado 27.

5. *Se indique entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021 cuantas personas que habiendo ocupado el cargo de profesional universitario código 219 grado 15 en la entidad, dejaron de ocuparlo.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 9 servidores públicos dejaron de ocupar en algún lapso el empleo de profesional universitario código 219 grado 15.

6. *Se indique entre el 01 de febrero de 2020 y el 8 de marzo de 2021 cuantas personas que habiendo ocupado el cargo de profesional especializado código 222 grado 24 en la entidad, dejaron de ocuparlo.*

Respuesta: Durante el lapso comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y 8 marzo de 2021, un total de 17 servidores públicos dejaron de ocupar en algún lapso el empleo de profesional especializado código 222 grado 24.

Con lo anterior damos respuesta a la segunda petición elaborada dentro de los términos del



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

PROTECCIÓN DE DATOS

Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Sentencia de Constitucionalidad C- 242 de 2020.

Cordialmente,

REINALDO RUIZ SOLORZANO  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	MARIA FRANCY PINEDA MANCERA	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	NINGUNO	

Bogotá, D.C., lunes 07 de febrero de 2022

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto:**

PROTECCIÓN DE DATOS

Respetado señor **PROTECCIÓN DE DATOS**

Acusamos recibo de su comunicación identificada en el asunto mediante la cual, en la modalidad de derecho de petición que fue trasladado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del radicado interno **PROTECCIÓN DE DATOS** nos ha solicitado responder en relación con los siguientes puntos:

*“Sírvasse de informarme si al interior de los registros de documentos físicos y magnéticos (bases de datos) que reposan en los archivos de información de su entidad, figura la dirección de residencia (incluyendo la ciudad), correo electrónico o número de teléfono de los señores:*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En respuesta a su petición, le informamos que revisados los archivos documentales y la planta de personal que reposa en la Dirección de Gestión Humana, así como el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública -SIDEAP, hemos verificado que las personas identificadas en su petitorio como **PROTECCIÓN DE DATOS**

no cuentan con registro histórico como servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidad que entró en operación a partir del 1 de octubre de 2016.

Con lo anterior se da respuesta a su derecho de petición en los términos del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Sentencia de Constitucionalidad C- 242 de 2020.

Cordialmente,



VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO  
DIRECCION DE GESTION HUMANA

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Proyectó	GERMAN ANTONIO QUINONEZ GOMEZ	DIRECCION DE GESTION HUMANA
Anexos	SIN ANEXOS	
Copia	DIANA J. PINZON - PARA SU CONOCIMIENTO DIANA JUDITH PINZON MORENO	



**¡GRACIAS!**

[scj.gov.co](http://scj.gov.co)